AL 15.01 AYUDAS PARA PROMOVER LA INNOVACIÓN EN ÁLAVA

06 de Febrero de 2015

La Diputación Foral de Álava ha publicado las ayudas Álava Innova 2015, mediante las que pretende promover la innovación en Álava.

www.alava.net/botha/Boletines/2014/149/2014_149_06212_C.pdf

AFM, en colaboración con su socio colaborador, OPE CONSULTORES, consultora de reconocido prestigio, ofrece la posibilidad de aprovechar estas ayudas para implantar en las empresas interesadas un modelo de participación generadora de compromiso.

La mejora en los niveles de satisfacción y motivación de las personas de una organización incide positivamente en su disposición a aportar el máximo potencial de su talento, esfuerzo y tiempo. Ello implica cambios importantes que la organización debe adoptar, es decir, una apuesta por parte de la organización acorde al compromiso que adquieren las personas.

La dinámica que se plantea consiste en realizar un diagnóstico previo de la situación de cada empresa respecto al compromiso de las personas. En función del diagnóstico, compartido con todas las personas de la organización, se establece un plan de acción, y durante 5 meses se llevan a cabo las acciones indicadas, en base a una priorización y con el asesoramiento de la consultora.

El coste estimado del proyecto será evaluado por la consultora, que analizará las necesidades y dedicación requerida por la empresa.

En caso de que el proyecto resulte de interés, por favor contactar con AFM (Josu Riezu, josu.riezu@afm.es, 943309009, para facilitar mayor detalle).

Resumen del Programa

Objeto:
• Promover la innovación en Álava, para coadyuvar a la modernización económica, el aumento de la productividad y la mejora de la competitividad del tejido productivo alavés.

Entidades beneficiarias:
• Pymes alavesas (entre otros beneficiarios)
• Encontrarse al corriente de las obligaciones con hacienda y seguridad social.
• En caso de realizarse proyectos en colaboración, al menos el 80% de las actividades del proyecto y gasto será ejecutado por empresas que podrían ser beneficiarias.

Actuaciones objeto de subvención:
• Actuaciones orientadas a la puesta en marcha de proyectos de innovación, tanto innovación en producto, como en procesos productivos, en organización, en marketing y mercados/internacionalización, como otras actuaciones innovadoras.

Gastos subvencionablesles:
• Trabajos contratados a profesionales externos.
• Gastos de personal propio cuando el proyecto esté ligado a la contratación de nuevo personal laboral

Intensidad de las ayudas:
• Para Pymes: 30%
• La contratación de nuevo personal laboral, tendrá un máximo de 3.000€/año (3.300€ en caso de ser mujer).
• Máximo de 24.000€ por entidad/año (2 proyectos por entidad).

• Máximo de 15.000€ por proyecto/año.
• Máximo 9.900€ por nuevas contrataciones por proyecto/año.
• Máximo 10.000€ por gastos internos (sin contar nuevas contrataciones) por proyecto/año.
• Máximo 12.000€ para gastos externos (sin contar nuevas contrataciones) por proyecto/año.
• Para Pymes, importe mínimo de subvención de 1.500€ para poder adjudicar.

Plazo de ejecución:
• A partir de la fecha de solicitud y hasta el 18 de diciembre del 2015.

Plazo de presentación:
• Hasta el 30 de abril de 2015.